

Pregunta

Buenas tardes, escribo para hacer una consulta sobre un punto de la licitación abreviada 201/2019.

En el punto 25 del pliego, se establece que si el monto total adjudicado supera el 40% del tope de la licitación abreviada, se deberá constituir una garantía del 5%, esa garantía de de mantenimiento de oferta?

Muchas gracias.

Saluda atte,

P&P VIAL

Respuesta

Buenos días:

En respuesta a su consulta la Oficina de Contaduría de San Carlos informa que el citado punto 25 del Pliego Particular de Condiciones hace referencia a la garantía de fiel cumplimiento del contrato establecida en el Artículo 64 del TOCAF, inciso segundo.

Se remite copia del presente correo a conocimiento de Mesa de Licitaciones y de quienes adquirieron pliegos en nuestra oficina.

Queda la presente consulta y su respuesta a disposición de los interesados en la Oficina de Contaduría.

Atentamente,